SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONTRATO

Entre COMBUSTIBLES QUEQUEN SA representada por GOÑI SERGIO DANIEL DNI 28041531 en su carácter de PRESIDENTE en adelante designado «Cedente», por una parte y, CUMELCAN SRL representada por MARIANELA SERRANO DNI 26457524 en su carácter de SOCIO GERENTE, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 2500 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente CESION corresponde a la dirección AV. 59 N 996 NECOCHEA ., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAPMPEANA

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente CESION corresponde a la dirección AV JUAN B JUSTO Nº 4885 MAR DEL PLATA dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/010/2026 (inclusive) hasta el 30/09/2027 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en
a los 01 días del mes Octubre de 2026

COMBUSTIBLES QUEQUEN
30-70763914-4
GOÑI SERGIO
PRESIDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

Cumelcan S.R.L.
Serrano Marianela
SOCIO GERENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

Scanned with CamScanner